

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura de Botánica de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual estable que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 186/19.

Que a fs. 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 – se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según Art. 3° de la R-CDNAT-2010-0412, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. Mariana Quiroga

Lic. Carlos Anselmo Gómez

Dra. Trinidad Figueroa Fleming

Suplentes:


Lic. Dalma Guadalupe Jaimez

Dra. María Mercedes Aleman

Dra. Ángela Etcheverry

Que al ser consultados los miembros titulares aceptaron constituirse en la fecha y hora propuestas.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **BOTÁNICA** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** Del 21 al 28 de mayo de 2020 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 29 de mayo y del 1 al 4 de junio de 2020 de 7:30 a 13:30 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) **Cierre de Inscripción:** 4 de junio de 2020 a Hs. 13:30.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 5 y 8 de junio de 2020.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 9 de junio de 2020.
- f) **SORTEO DE TEMA:** 10 de junio de 2020 a Horas 08.00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) **OPOSICIÓN:** 12 de junio de 2020, a Horas 08.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Mariana Quiroga
Lic. Carlos Anselmo Gómez
Dra. Trinidad Figueroa Fleming

Suplentes:

Lic. Dalma Guadalupe Jaimez
Dra. María Mercedes Aleman
Dra. Ángela Etcheverry

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- INDICAR que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTÍCULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 27 de mayo de 2020 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 8°.- DISPONER que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- DEJAR debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 10°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
pgf

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales